

EL H. XXVII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL NAYAR, NAYARIT.



En ejercicio de sus facultades legales y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por la ley concede:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

NOTA CUMPLIENDO CON EL TRÁMITE DE SU IDENTIFICACIÓN DE GIRO SE ENTREGA SIN COSTO ALGUNO SU LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O REFRENDO DEL AÑO CORRESPONDIENTE.

2024

	n	0	4	-
	U	L	1	1
-			- 17	-

NO

PARA SU GIRO DE: ABHRROTE CON DOMICILIO EN: COLONIA MOI	
Del Nayar, Nayarit; a 12 de	
Atentame	ente
TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE INGRESOS
notas a La LICENCIA: 1 Debe estar en lugar visible; no es transferible, ni r 2 La vigencia vence el 31 de Diciembre del 2024 y el	negociable. El mal uso aplicará su cancelación. deberá refrendarse en el mes de Enero de 2025.